



Acta número 001 - Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: LPN-CPJ-05-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Luis Adriano Taveras Marte**, consejero sustituto de los jueces de primera instancia y sus equivalentes, en función de presidente del Comité, , designado mediante acta número 9/2022, del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022), válida hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), inclusive; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta en el oficio codificado como DL-144, de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) válido hasta el veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Autorizar, en caso de que proceda, la licitación pública nacional referenciada como LPN-CPJ-05-2022, cuya finalidad es la adquisición de vehículos para el Consejo del Poder Judicial.

SEGUNDO: Designar a **Hesmarlin Cruz**, **Cristian Mena** y **Jean Carlos Estrella**, quienes desempeñan los cargos de encargado de flotilla, encargado de Servicios Generales y auxiliar administrativo, respectivamente, como peritos técnicos, conforme a la recomendación realizada por **Alejandro Camilo** (gerente de Logística y Operaciones) y **Alicia Tejada Castellanos** (directora administrativa), todos del Consejo de Poder Judicial, en fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).



TERCERO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas realizadas por la Sección de Transportación¹, en fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022); y el proyecto de pliego de condiciones presentado por la Gerencia de Compras, en fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera emitió la certificación de disponibilidad financiera contenida en el oficio DPF-OF-000289-2022, por el monto de ocho millones ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,800,000.00), para el proceso de referencia.

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022), **Alejandro Camilo** (gerente de Logística y Operaciones) y **Alicia Tejada Castellanos** (directora administrativa), recomendaron como peritos técnicos a los señores **Hesmarlin Cruz**, **Cristian Mena** y **Jean Carlos Estrella**, quienes desempeñan los cargos de encargado de flotilla, encargado de Servicios Generales y auxiliar administrativo, respectivamente, todos del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Sección de Transportación elaboró las especificaciones técnicas, contentivas de los siguientes aspectos: nombre del proyecto; objetivo de la adquisición; fuente de recursos; descripción de los bienes; tiempo, lugar y forma de entrega de los bienes; criterios de evaluación; documentación para presentar; adjudicación; vigencia del contrato; y forma y condición de pago.

POR CUANTO: En fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Sección de Transporte solicitó a la Dirección Administrativa, a través del formulario de requerimiento de compras y contrataciones contenido en el oficio UMV/0386-22, la adquisición de vehículos para el Consejo del Poder Judicial.

¹ Dependiente de la Gerencia de Logística y Operaciones (unidad que se encarga de planificar, coordinar y controlar las actividades y procesos relacionados a la administración y asignación de los recursos materiales y el abastecimiento de bienes, equipos y servicios requeridos por las dependencias del Poder Judicial para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales), la cual se encuentra bajo la égida de la Dirección Administrativa.



POR CUANTO: La Dirección Legal, a través del oficio DL-151, en fecha seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022), remitió a la Gerencia de Compras el dictamen de la licitación pública nacional para la adquisición de vehículos para el Consejo del Poder Judicial, y en el mismo declaró conformidad con el contenido del proyecto de pliego de condiciones.

POR CUANTO: En fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras, tras la conformidad declarada por la Dirección Legal, presentó el proyecto de pliego de condiciones, contentivo de las especificaciones técnicas instrumentadas por el área solicitante de la adquisición del bien.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO

CONSIDERANDO: La enunciación mas no limitación, de la transparencia, establecida en la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana, como parte de los principios a los que está sujeta la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que, al tenor de lo establecido en el numeral 1 del artículo 16 del capítulo 3 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, la licitación pública es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados.

CONSIDERANDO: Que, dentro de las funciones atribuidas al Comité de Compras y Licitaciones, se encuentran, al tenor de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en sus numerales 1 y 5, las de “*Aprobar los pliegos de condiciones (.....) en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes (.....) que apliquen (.....)*” y “*Designar los peritos evaluadores de las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes (.....) en los procedimientos a su cargo*”.

CONSIDERANDO: Que, siguiendo la tesitura del segundo considerando, en cuanto a la mención de la licitación pública como uno de los procesos de compras, el citado reglamento, en el numeral 5 de su artículo 31 señala que están sometidas a la misma las compras y contrataciones de bienes cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).



Acta de inicio de expediente
Referencia LPN-CPJ-05-2022

78

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El oficio DPF-OF-000289-2022, de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La carta de recomendación de peritos, de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las especificaciones técnicas de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El oficio UMV/0386-22 de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El oficio DL-151, de fecha seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones, de fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

AUTORIZA el procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-05-2022, cuya finalidad es la adquisición de vehículos para el Consejo del Poder Judicial.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el documento contentivo de las especificaciones técnicas, elaborado por la Sección de Transportación, el treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).



Acta de inicio de expediente
Referencia LPN-CPJ-05-2022

78

Resolución número tres (3):

DESIGNA como peritos técnicos a los señores **Hesmarlin Cruz, Cristian Mena y Jean Carlos Estrella**, quienes desempeñan los cargos de encargado de flotilla, encargado de Servicios Generales y auxiliar administrativo, respectivamente.

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA el documento contentivo del proyecto de pliego de condiciones, elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras, la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera y del proyecto de pliego de condiciones del presente procedimiento, en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Luis Adriano Taveras Marte**, consejero sustituto de los jueces de primera instancia y sus equivalentes, en función del presidente del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).